

RESOLUCIÓN 044 DE

( 3 Febrero 2022 )

*Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica*

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de las facultades establecidas en la Resolución No.60 del 30 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.011 del 12 de enero de 2022, se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/L**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que mediante el mismo acto administrativo su manejo fue asignado a la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, Profesional Universitario con funciones de Recursos Físicos identificada con la cedula de ciudadanía No.53.093.508 de Bogotá.

Que mediante Resolución 035 del 26 de enero de 2022 se aceptó la renuncia de la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 11, de la planta global área funcional Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, a partir del día veintisiete (27) del mes de enero de 2022.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 Título 5, estipula en el Artículo 2.8.5.15.: *“Cambio de Responsable. Cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha”*.

Que con los recursos aprobados de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos durante el período comprendido entre el 20 y el 26 de enero de 2022, por valor de **NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$914.077,00)** cuyas facturas y demás soportes se anexan y hacen parte integral del presente acto, por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

---

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución "Por la cual se implementa la Tabla de Retención Documental convalidada por el Archivo General de la Nación"

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Tesorería de la Entidad para efectuar el primer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales, en la Cuenta Corriente No.026001644 del Banco Popular a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de **NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$914.077,00)** con cargo al CDP No. 4722 de 2 de Febrero 2022, afectando los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	559,877.00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	124,200.00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	150,000.00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	80,000.00
		<b>914,077.00</b>

X

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 3 de Febrero de 2022



FERNANDO RAMIREZ OCHOA  
Director  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA

Proyectó: Fernando Ramirez Ochoa